



REF. : AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES Y MANTENCIÓN DE OFICINA, POR URGENCIA QUE PRESENTAN AMBOS ESTABLECIMIENTOS, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°3 DEL REGLAMENTO LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

071

ANTOFAGASTA,

VISTOS: 08 ABR 2014

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21/03/14, mediante llamado telefónico recibido por la Subdirectora de Recursos Financieros Sra. Carolina González, la Directora del jardín Gaviotas informa acerca de intento de robo ocurrido en dependencias del jardín. (se adjunta historial de correo electrónico como respaldo).

2.- Que, mediante el citado correo electrónico se solicita de manera urgente la reparación del sistema eléctrico que alimenta del suministro al sector de las escaleras del edificio de Dirección Regional.

3.- Que, con fecha 21/03/14, se solicita al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L., de manera urgente la realización de ambos trabajos, por la importancia que reviste para la seguridad del Jardín las Gaviotas y de la Dirección Regional.

4.- Que, ambos trabajos de mantención son necesarios de abordar a la brevedad por la urgencia que revisten para el correcto funcionamiento de las dependencias tanto del jardín infantil como de la Dirección Regional.

5.- Que, se encuentra en proceso de confección y revisión las bases administrativas y técnicas para la licitación del suministro de Mantención de Jardines Infantiles correspondiente al año 2014.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la adquisición de los servicios, mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 3, para Jardín Infantil Las Gaviotas y Dirección Regional, al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, domiciliado en calle Iquique N° 6841, Antofagasta, por un monto total de **\$678.300.-** (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos)- IVA incluido,

de acuerdo al siguiente detalle que se extrae del presupuesto N°01/2014 de la empresa JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. :

JARDIN LAS GAVIOTAS

Puerta metálica 80 x 210	u	2	185.000	\$ 370.000
Pomeles 110 mm x ½"	u	6	5.000	\$ 30.000
Cerradura Scanavinni 1160	u	1	65.000	\$ 65.000
Picaporte 10 cms	u	2	15.000	\$ 30.000
Reparación cerradura medio mayor	u	1	35.000	\$ 35.000

Total Neto \$530.000.- I.V.A. \$100.700.- **Total I.V.A. Incluido \$630.700.-**

EDIFICIO DIRECCIÓN REGIONAL

Reparación eléctrica de emergencia	u	1	40.000	\$40.000
------------------------------------	---	---	--------	----------

Total Neto \$40.000.- I.V.A. \$7.600.- **Total I.V.A. Incluido \$47.600.-**

2° Páguese al proveedor, **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7**, el valor total de **\$678.300.-** (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos)- IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional, adjuntando el Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente.

3° El plazo de ejecución de los trabajos será de 7 días corridos, a contar del 22/03/2014, fecha en que se solicitaron los trabajos mediante correo electrónico adjunto a esta Resolución.

4° En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, sin IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5° Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación públicas del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6° Impútese el monto de **\$ 630.700.-**, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002, y el monto de **\$47.600.-** al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 001, ambos del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



CECILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

CCM/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Sección Planificación Presupuestaria
- **Asesoría Jurídica**
- Oficina de Partes